HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CIUDAD DE LAS VARILLAS

El Bonorable Concejo Deliberante De la Ciudad de Las Varillas Sanciona con Fuerza de Ordenanza:

Artículo 1: Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal a modificar la primer parte de la cláusula tercera del contrato de concesión de la CASA DEL SEÑALERO otorgada mediante Ordenanza 97/06, estableciéndose el precio de la concesión en la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$1.200) anuales, pagaderos el diez de febrero de cada año, computando el año desde el primero de noviembre hasta el treinta y uno de octubre, debiendo abonarse el primer año el diez de febrero del año dos mil ocho, y en igual fecha de los años subsiguientes los canones restantes. La presente tendrá vigencia hasta el 31/12/2007.

Artículo 2: Comuníquese al Poder ejecutivo Municipal.

ORDENANZA Nº 88/2007

FECHA DE SANCIÓN: 03/10/2007

Onelia Manera Pta H.C.D.

PROMULGADA POR DECRETO N° DE FECHA: / / 2007.